

1520

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 DIC 2012



VISTO la Ley N° 14.008, por la que se crea un cargo de Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes para actuar ante los Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz en los Departamentos Judiciales Junín, Trenque Lauquen y Mercedes (Región 4), y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTES -Fueros Civil y Comercial, de Familia y de Paz-

REGIÓN 4: Departamentos Judiciales Junín, Trenque Lauquen y Mercedes.

JUEZ: Al Doctor Rodolfo José SHEEHAN (D.N.I. N° 8.393.604 - CLASE 1950).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1520

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires

